

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COBERTURA

CIRCULAR No.372

1700-

FECHA: Ibagué, 19 de junio 2025

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales

ASUNTO: Reiteración circular 133 del 07 de marzo de 2025.

La circular en mención establece un cronograma para el reporte de la información necesaria con el fin de realizar las acciones administrativas y financieras pertinentes para el pago del subsidio de transporte de los menores con Necesidades Educativas Especiales, pero con preocupación se evidencia que dicho reporte no se está realizando en las fechas establecidas por parte de algunas instituciones educativas, lo que genera traumatismos y demoras en el proceso.

Por lo anterior, vale la pena recordar la responsabilidad que recae sobre las instituciones educativas, con un aparte del decreto, donde en su capítulo 2 artículo cinco reza lo siguiente:

“...LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE. *El monto establecido por la Administración Municipal para el subsidio de transporte escolar se liquidará mensualmente a cada uno de los titulares de derecho durante el mes siguiente al mes certificado (mes vencido), de acuerdo con el siguiente procedimiento.*

- 1. Los rectores de las Instituciones Educativas expedirán una certificación mensual donde se garantice la veracidad de la información registrada en las planillas diarias de control de asistencia o en la plataforma tecnológica que la Secretaría de Educación disponga para tal fin.*
- 2. Los rectores de las Instituciones Educativas deberán presentar la certificación y planilla mensual dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Municipal. igualmente, los rectores de las Instituciones Educativas deberán diligenciar la plataforma tecnológica que la Secretaría de Educación disponga para tal fin...”*

Vale la pena aclarar que los reportes mensuales corresponden a las planillas de Registro de No Asistencia en formato Excel al correo electrónico luis.garcia@ibague.gov.co o por medio del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.

Por último, el municipio sólo cancelará los días en los que efectivamente el alumno haya asistido a clase, conforme a la información registrada en las planillas mensuales por parte del rector.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación Municipal

Aprobó: Miguel Ángel Ospina Cifuentes / Director de Cobertura Educativa

Proyectó: Luis García Pinto/Profesional Universitario.